



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2025
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES**CÓDIGO FUNCIONAL:** 2311 – 9120**RESPONSABLE PROGRAMA:****NOMBRE:** Jesús Andrés Peña Ojeda
CARGO: Jefe Dpto. Accesibilidad, Planificación y Estrategias de Sostenibilidad**REVISIÓN DEL LENGUAJE**
(USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA)
Si**CÓDIGO ORGÁNICO:** A70**DEPARTAMENTO QUE LO EJECUTA:**
NOMBRE:

Departamento de Accesibilidad, Planificación y Estrategias de Sostenibilidad

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

El programa CÓRDOBA INCLUYE pretende desarrollar una serie de programas, proyectos y actuaciones orientados principalmente a personas con discapacidad física, mental, intelectual, sensorial o múltiple, con el fin primordial de trabajar en busca de la accesibilidad universal de los espacios y servicios municipales tratando de conseguir, de forma estratégica, una ciudad más inclusiva y accesible para todas las personas, ya sean residentes o turistas, coordinándose con agentes sociales y otras instituciones y fomentando las buenas prácticas entre entidades públicas y privadas.

Focaliza Mujeres	Menciona Igualdad	Corresponsabilidad	No menciona X
------------------	-------------------	--------------------	-------------------------

OBJETIVOS:

1. Mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad transformando la ciudad de manera que sea más inclusiva y accesible.
2. Coordinación con agentes sociales y entidades públicas y privadas para el impulso de proyectos inclusivos y accesibles.
3. Potenciación y visibilización del trabajo de las entidades del mundo de la discapacidad.
4. Promoción de buenas prácticas de inclusión y accesibilidad en el sector público y privado.
5. Facilitación del acceso a los servicios públicos municipales de las personas con discapacidad física, mental, intelectual, sensorial o múltiple.
6. Impulso de la formación en relación con la sensibilización y atención a personas con discapacidad.

ACTIVIDADES:

- a) Ejecución y mantenimiento de obras en vía pública y edificios municipales para la mejora de la accesibilidad.
- b) Apoyo a proyectos impulsados por entidades ciudadanas cordobesas del ámbito de la discapacidad.
- c) Realización de estudios de mejora de la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el

FIRMANTEJESUS ANDRES PEÑA OJEDA (JEFE DEPARTAMENTO)
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)**NIF/CIF******418**
****373****FECHA Y HORA**28/06/2024 13:27:36 CET
28/06/2024 13:30:11 CET**CÓDIGO CSV****273d009dc283aa081ea92574c5dc25decdba63f0****URL DE VALIDACIÓN****<https://sede.cordoba.es>**

FichaPG

c) Realización de estudios de mejora de la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la educación y el transporte.

d) Puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre la discapacidad a través de medios físicos y digitales.

e) Adaptación de la información municipal a las personas con discapacidad (lectura fácil, interpretación en lengua de signos, etc.).

f) Formación para el público en general en sensibilización y atención a las personas con discapacidad.

GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA			TOTAL GASTO
R1	R2	R3	R1	R2	R3	R1	R2	R3	
				2666850					2666850

INDICADORES:

UNIDAD DE MEDIDA

CUANTÍA

* Obras nuevas realizadas.	Número	50
* Obras de mantenimiento ejecutadas.	Número	20
* Convenios y ayudas suscritos.	Número	13
* Estudios y proyectos de accesibilidad.	Número	3
* Actuaciones de sensibilización.	Número	3
* Actuaciones mejora de la accesibilidad.	Número	40
* Cursos y talleres impartidos.	Número	2

Solo es posible desagregar por sexos los/as participantes en cursos y talleres.

FIRMANTE

JESUS ANDRES PEÑA OJEDA (JEFE DEPARTAMENTO)
 BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)

NIF/CIF

****418**
 ****373**

FECHA Y HORA

28/06/2024 13:27:36 CET
 28/06/2024 13:30:11 CET

CÓDIGO CSV

273d009dc283aa081ea92574c5dc25decdba63f0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Tipologías_Gasto

TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO**GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)**

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como “palanca de cambio” para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA :

- a) **Focalizado en mujeres (FM)**: Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.
- b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)**: Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- c) **Cultura de igualdad (CI)**: Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA [I]**FIRMANTE**

JESUS ANDRES PEÑA OJEDA (JEFE DEPARTAMENTO)
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)

NIF/CIF

****418**
****373**

FECHA Y HORA

28/06/2024 13:27:36 CET
28/06/2024 13:30:11 CET

CÓDIGO CSV

273d009dc283aa081ea92574c5dc25decdba63f0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Tipologías_Gasto

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención
- Se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada y promover la igualdad de oportunidades
- Se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de la intervención a realizar
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE [NI]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

FIRMANTE

JESUS ANDRES PEÑA OJEDA (JEFE DEPARTAMENTO)
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)

NIF/CIF

****418**
****373**

FECHA Y HORA

28/06/2024 13:27:36 CET
28/06/2024 13:30:11 CET

CÓDIGO CSV

273d009dc283aa081ea92574c5dc25decdba63f0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Tipologias_Gasto

CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y COMETIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE 3R

R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECATACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS

R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

FIRMANTE

JESUS ANDRES PEÑA OJEDA (JEFE DEPARTAMENTO)
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)

NIF/CIF

****418**
****373**

FECHA Y HORA

28/06/2024 13:27:36 CET
28/06/2024 13:30:11 CET

CÓDIGO CSV

273d009dc283aa081ea92574c5dc25decdba63f0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

273d009dc283aa081ea92574c5dc25decdba63f0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c5d8ac859299dee27eead24a20fa994238352f2f109b059d408727fd547ef9aa9ae8c7d0a9db7d590a21611336c4029332e77e32303f7df1773a0bc2249b5689

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016616_2024_00000000000000000000021272606

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/06/2024 13:27:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

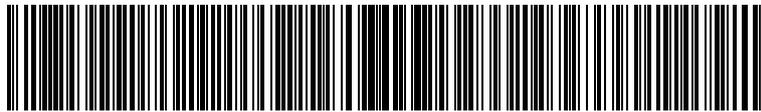
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 273d009dc283aa081ea92574c5dc25decdba63f0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf